INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:

AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados Integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección ***"Fundamentos de la opinión calificada."*** los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Asunto de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión los estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016, que se presentan en este informe con fines comparativos, fueron auditados por otros profesionales quienes emitieron una opinión limpia el 26 de abril del 2017.

Fundamentos de la Opinión Calificada

A la fecha de nuestro informe los estados financieros no registran una provisión para obligaciones post-empleo por beneficios laborales conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que recomiendan se utilice le método de la unidad de crédito proyectado para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, y que los cambios en las estimaciones se registren en los resultados de operación del año, este estudio para determinar la provisión por desahucio y jubilación patronal debe hacerlo un profesional calificado.

Al termino de nuestra auditoria no hemos obtenido evidencias de auditoria suficiente y adecuada en relación a las cuentas de activos fijos, y no hemos podido aplicar otros procedimientos de auditoria que nos dé la certeza que los valores de Edificios por US$ 23.166,29; vehículos por US$ 41.730,00; instalaciones por US$ 10.457,97; muebles y enseres por US$ 3.749,38 y Maquinarias y equipo por US$ 25.300,00 sean razonables.

Debido a que no se nos proporcionó la documentación soporte sobre los activos biológicos al 31 de diciembre del 2017, no hemos podido obtener evidencia suficiente y apropiada que nos permita satisfacernos sobre la razonabilidad de dicho saldo por US$ 277,115.54 dólares.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.** de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y a las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de éticas de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio utilizable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

La Administración y los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que, si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) siempre detecten una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar actos de colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión conjuntamente con los anexos, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.** como sujeto pasivo y agente de retención y percepción de impuestos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017 se emiten por separados.

Ing. Com. Sixto Ronquillo Briones, MSc
Socio-Representante Legal
Reg. Prof. No. 18.154

Consulglobal, Auditores & Consultores S.A.
RNAE Nº 1016

Guayaquil – Ecuador
Junio 13, 2018